Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: **uocsantarosadelmonday@hotmail.com.**

RESOLUCIÓN Nº 50/2023(I.M.)

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS 01/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN COMBUSTIBLES ID Nº 422932.-

Santa Rosa del Monday, 14 de febrero de 2023

VISTO: el dictamen del estudio del mercado y la elaboración de precio referencial, remitido por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución**; y,**

CONSIDERANDO: QUE, a través del citado documento se procedió a la estimación del costo para la adquisición del bien **COMBUSTIBLES**.

QUE, en virtud a estos antecedentes se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la CONCURSO DE OFERTAS.

QUE, en tal sentido, el Articulo 16º de la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas" indica: *"LOS CONVOCANTES REALIZARÁN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS... b) CONCURSO DE OFERTAS: PARA AQUELLAS CONTRATACIONES CUYO MONTO SE ENCUENTRE ENTRE LOS DOS MIL Y DIEZ MIL JORNALES MINIMOS..."*

POR TANTO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º: DISPONER la implementación dèl procedimiento de **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS 01/2023** para la adquisición del bien **COMBUSTIBLES**.

ART. 2º: DISPONER la invitación por escrito y a través del Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado frente a la institución) y a no menos de 5 potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

ART. 3º: DISPONER que las invitaciones contengan: cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien, plazo de entrega y condiciones de pago.

ART. 4º: DISPONER que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo.

ART. 5º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas DNCP, con tres días de anticipación a la realización de las invitaciones.

ART. 6º: ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • SECRETARIA •

Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • INTENDENCIA •

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal